

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2069/2013

La Paz, 14 de agosto de 2013

VISTOS:

El Informe Técnico DAF 0407/2013 de 09 de agosto de 2013, el Informe Legal DJ 0870/2013 de 14 de agosto de 2013 y antecedentes relativos al tema.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 365 de la Constitución Política del Estado (CPE) establece:
"Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley".

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894 de fecha 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria del 21 de diciembre de 1999, dispone las normas generales a las que debe sujetarse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal.

Que, el Decreto Supremo N° 29881 de 07 de enero de 2009, tiene por objeto establecer los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General de la Nación.

Que, la Ley N° 317 de fecha 11 de diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto General del Estado para la gestión 2013.

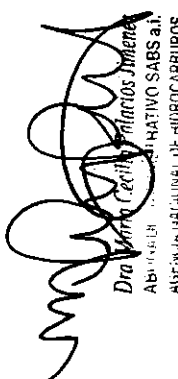
Que, el Decreto Supremo N° 1460 de fecha 10 de enero de 2013, tiene por objeto reglamentar la aplicación de la Ley N° 317, de 11 de diciembre de 2012, del Presupuesto General del Estado - Gestión 2013.

Que, la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1995/2013 de fecha 07 de agosto de 2013, que aprueba el Programa Operativo Anual Reformulado y Memorias de Cálculo 2013 de las Unidades Organizacionales de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico DAF 0407/2013 de fecha 09 de agosto de 2013, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), señala la necesidad de contar con el presupuesto necesario para atender los requerimientos de acuerdo al POA Reformulado aprobado por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1995/2013 de 07 de agosto de 2013.

Que, el Informe Técnico hace referencia a los ajustes al POA de la presente gestión de las Direcciones y Unidades Organizacionales de la ANH, aprobados por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1995/2013, entre los cuales establece Modificaciones Presupuestarias en Gasto Corriente, Modificaciones Presupuestarias para Gasto de Capital y Modificaciones Presupuestarias para Proyectos de Inversión.

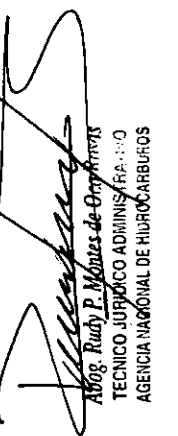


Dra. María Cecilia Parlatos Juarez
ABRIL 2013
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Que, el Informe DAF 0407/2013 de fecha 09 de agosto de 2013, establece que es necesario realizar el traspaso presupuestario intrainstitucional de 7.546.000,00 (Siete Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil 00/100 Bolivianos), destinado a la adquisición de veinte (20) vehículos, motocicletas y cuadratracks para la Dirección de Coordinación Distrital y siete (7) vehículos para la Dirección de Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos, que se realizará de la partida 99100 "Provisiones para Gastos de Capital", Programa 97 0000 001, la misma que cuenta con la disponibilidad suficiente para atender este requerimiento; entendiéndose que los gastos de capital agrupan los gastos destinados a la adquisición de activos reales, como es el caso de la compra de vehículos, que se constituye en Formación Bruta de Capital, destinado a incrementar el patrimonio de la ANH.

Que, el Informe Técnico DAF 0407/2013 establece que las Modificaciones Presupuestarias para Proyectos de Inversión, son solicitadas por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC), requiriendo mayor presupuesto para dar continuidad al Proyecto B-SISA.

Que, el Informe DAF 0407/2013 de fecha 09 de agosto de 2013, establece que los recursos que financiarán el incremento al Proyecto B-SISA por Bs11.882.898.- (Once Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Ocho 00/100 Bolivianos), se dispondrán del programa 97 0000 001 partida de gasto 99100 "Provisiones para Gastos de Capital"; la misma que muestra saldos disponibles a la fecha.



Abog. Rudy P. Méndez de Oropel
TECNICO JURIDICO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Que, el Informe DAF 0407/2013 de fecha 09 de agosto de 2013, concluye: *"(...) existe la imperiosa necesidad de efectuar traspasos presupuestarios intrainstitucionales, emergentes del Programa Operativo Anual Reformulado de la presente gestión, remitido por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, dichos traspasos presupuestarios están enmarcados dentro del techo presupuestario vigente de la ANH, (...)".*

Que, el Informe Legal DJ 0870/2013 de fecha 14 de agosto de 2013, concluye: *"(...) Los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales solicitados en el Informe Técnico, no contraviene el ordenamiento jurídico vigente (...)".*

CONSIDERANDO:

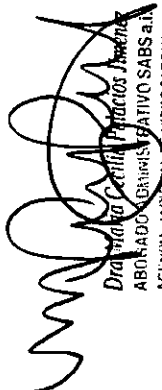
Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

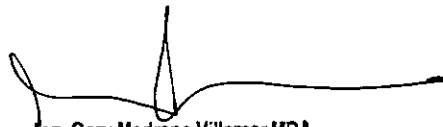
PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria y los correspondientes trasposos presupuestarios intrainstitucionales de acuerdo con el siguiente detalle y según los anexos N° 1, 2, 3, 4 y 5 que forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa, para:

- 
1. Gastos de funcionamiento por Bs.7.009.911.- (Siete Millones Nueve Mil Novecientos Once 00/100 Bolivianos), según anexos N° 1 y 2.
2. Gastos de capital por Bs.8.190.047.- (Ocho Millones Ciento Noventa Mil Cuarenta y Siete 00/100 Bolivianos), según anexo N° 3.
3. Proyectos de inversión por Bs.12.873.155.- (Doce Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos), según anexos N° 4 y 5.

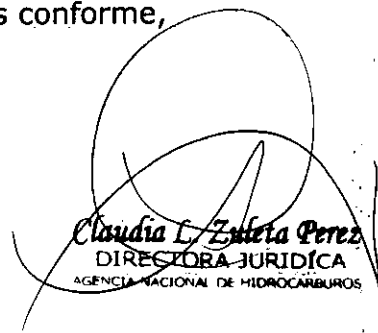
SEGUNDO: Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos de la Agencia Nacional sea la encargada de llevar a cabo las acciones necesarias para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme,



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



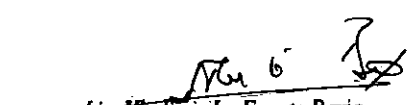
Claudia L. Zuleta Perez
DIRECTORA JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

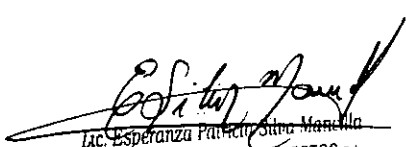
ANEXO N° 1
TRASPASO INTRA INSTITUCIONAL
GESTION 2013
(Expresado en Bolivianos)

A:

ENT.	D.A.	U.E.	PRG.	PRY.	ACT.	F.F.	FTE.	ORG.	PART.	OBJETO DEL GASTO	MONTO.
163	1	1	0	0	1	432	20	230	21600	Internet y Otros	164.880,00
163	1	1	0	0	1	432	20	230	24300	Otros Gtos. Por Concepto de Inst. y Manito.	50.000,00
163	1	1	0	0	1	432	20	230	26990	Otros	30.000,00
163	1	1	0	0	1	432	20	230	32200	Productos e Artes Graficas	27.211,00
163	1	1	0	0	1	432	20	230	33200	Confecciones Textiles	156.052,00
163	1	1	0	0	1	432	20	230	33300	Prendas de Vestir	430.364,00
163	1	1	0	0	1	432	20	230	33400	Calzados	98.109,00
163	1	1	0	0	1	432	20	230	34300	Llantas y Neumaticos	198.853,00
163	1	1	0	0	1	432	20	230	39500	Utiles de escritorio y oficina	211.486,00
163	1	1	0	0	1	432	20	230	43500	Equipo de Comunicación	207.553,00
163	1	1	0	0	1	432	20	230	43700	Otra Maquinaria y Equipo	10.000,00
163	1	1	0	0	1	432	20	230	49100	Activos Intangibles	113.106,00
163	1	1	10	0	1	432	20	230	25500	Publicidad	2.500,00
163	1	1	11	0	1	432	20	230	22110	Pasajes al Interior del Pais	1.500,00
163	1	1	11	0	1	432	20	230	22300	Fletas y Almacenamiento	30.000,00
163	1	1	11	0	1	432	20	230	23400	Otros Alquileres	649.845,00
163	1	1	11	0	1	432	20	230	24120	Manito. y Rep. de Vehiculos, Maq., y Equipos	30.000,00
163	1	1	11	0	1	432	20	230	31120	Gtos. Por Alimentacion y Otros Similares	30.000,00
163	1	1	11	0	1	432	20	230	32200	Productos e Artes Graficas	623.628,00
163	1	1	11	0	1	432	20	230	34110	Combustible Lubricantes P/ consumo	54.500,00
163	1	1	11	0	1	432	20	230	43120	Equipo de Computación	58.484,00
163	1	1	11	0	1	432	20	230	49100	Activos Intangibles	932.000,00
163	1	1	11	0	2	432	20	230	34110	Combustible Lubricantes P/ consumo	2.000.000,00
163	1	1	11	0	2	432	20	230	43120	Equipo de Computación	40.950,00
163	1	1	11	0	2	432	20	230	43500	Equipo de Comunicación	59.750,00
TOTAL											6.200.751,00

La Paz, agosto de 2013


Lic. Vladimir La Fuente Barja
 JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS a.i.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Lic. Esperanza Patricia Silva Manzanilla
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS a.i.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ANEXO N° 2
TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL
GESTION 2013
(Expresado en Bolivianos)

DE:

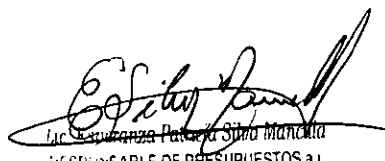
ENT.	D.A.	U.E.	PRG.	PRY.	ACT.	F.F.	FTE.	ORG.	PART.	OBJETO DEL GASTO	MONTO
163	1	1	11	0000	001	432	20	230	25210	Consultoria por Producto	769.280,00
163	1	1	11	0000	001	432	20	230	25220	Consultores de Linea	39.880,00
TOTAL											809.160,00

A:

ENT.	D.A.	U.E.	PRG.	PRY.	ACT.	F.F.	FTE.	ORG.	PART.	OBJETO DEL GASTO	MONTO
163	1	1	10	0000	001	432	20	230	25220	Consultores de Linea	263.820,00
163	1	1	00	0000	001	432	20	230	25220	Consultores de Linea	75.340,00
163	1	1	00	0000	001	432	20	230	25210	Consultoria por Producto	470.000,00
TOTAL											809.160,00

La Paz, agosto de 2013


Lic. Vladimir La Fuente Barja
 JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS a.i.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Lic. Esperanza Patricia Soria Mancilla
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS a.i.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ANEXO N° 3
TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL
GESTION 2013
(Expresado en Bolivianos)

DE:

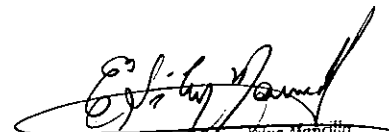
ENT.	D.A.	U.E.	PRG.	PRY.	ACT.	F.F.	FTE.	ORG.	PART.	OBJETO DEL GASTO	MONTO
163	1	1	97	0	1	432	20	230	99100	Provisiones para Gastos de Capital	8.190.047,00
TOTAL											8.190.047,00

A:

ENT.	D.A.	U.E.	PRG.	PRY.	ACT.	F.F.	FTE.	ORG.	PART.	OBJETO DEL GASTO	MONTO
163	1	1	11	0	2	432	20	230	43310	Vehiculos Livianos para Func.Admin.	3.000.000,00
163	1	1	11	0	1	432	20	230	43310	Vehiculos Livianos para Func.Admin.	4.546.000,00
163	1	1	0	0	1	432	20	230	43500	Equipo de Comunicación	844.047,00
TOTAL											8.190.047,00

La Paz, agosto de 2013


Ltc. Vladimir La Fuente Barja
 JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS a.i.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Lic. Esperanza Patricia Silva Mancilla
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS a.i.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ANEXO N° 4
TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL
GESTION 2013
(Expresado en Bolivianos)

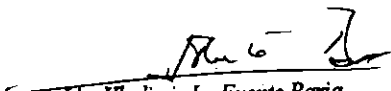
DE:

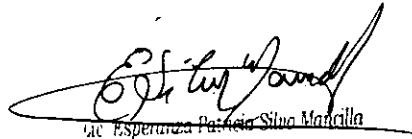
ENT.	D.A.	U.E.	PRG.	PRY.	ACT.	F.F.	FTE.	ORG.	PART.	OBJETO DEL GASTO	MONTO
163	1	1	97	0	1	432	20	230	99100	Provisiones para Gastos de Capital	11.882.898,00
TOTAL											11.882.898,00

A:

ENT.	D.A.	U.E.	PRG.	PRY.	ACT.	F.F.	FTE.	ORG.	PART.	OBJETO DEL GASTO	MONTO
163	1	1	11	1	0	432	20	230	25500	Publicidad	5.298.898,00
163	1	1	11	1	0	432	20	230	26990	Otros	1.436.000,00
163	1	1	11	1	0	432	20	230	34500	Prod. de Minerales no Metálicos y Plást.	596.000,00
163	1	1	11	1	0	432	20	230	39700	Útiles y Materiales Eléctricos	4.175.000,00
163	1	1	11	1	0	432	20	230	43120	Equipo de Computación	378.000,00
TOTAL											11.882.898,00

La Paz, agosto de 2013


Lic. Vladimir La Fuente Barja
 JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS a.i.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Lic. Esperanza Patricia Silva Mancilla
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS a.i.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ANEXO N° 5
TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL
GESTION 2013
(Expresado en Bolivianos)

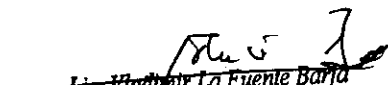
DE:

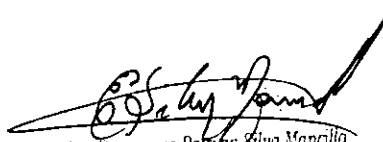
ENT.	D.A.	U.E.	PRG.	PRY.	ACT.	F.F.	FTE.	ORG.	PART.	OBJETO DEL GASTO	MONTO
163	1	1	11	1	0	432	20	230	21600	Internet y Otros	374.012,00
163	1	1	11	1	0	432	20	230	22210	Vaticos por Viajes al Interior del Pais	125.000,00
163	1	1	11	1	0	432	20	230	24120	Mantto. y Rep. de Vehiculos, Maq. y Equipos	100.000,00
163	1	1	11	1	0	432	20	230	24300	Otros Glos. Por Concepto de Inst. y Mantto.	291.245,00
163	1	1	11	1	0	432	20	230	25600	Serv. De Imprenta, Fotocopiado y Fotografico	100.000,00
TOTAL											990.257,00

A:

ENT.	D.A.	U.E.	PRG.	PRY.	ACT.	F.F.	FTE.	ORG.	PART.	OBJETO DEL GASTO	MONTO
163	1	1	11	1	0	432	20	230	25600	Publicidad	990.257,00
TOTAL											990.257,00

La Paz, agosto de 2013


Lic. Vladimir La Fuente Barja
 JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS a.i.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Lic. Esperanza Patricia Silva Mancilla
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS a.i.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS